REUNIÓN CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE LA SEC 2018

Jueves 24 de mayo de 2018

Materias Reunión:

- Exposición DIE sobre Norma Distribución Eléctrica.
- Varios:

I. PARTICIPANTES:

N°	Organización / Asociación	Nombre	Teléfono	Firma
1	Colegio de Ingenieros de Chile	Julio Lira	+56892482481	Julialus
2	Asociación Empresas Gas Natural	MARIA ELENA HOROGATABAL	9943573	(uslmu)
3	Asociación Distribuidores de Combustibles de Chile	YORMA PAEZ S.	94057714	Legent
4	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios.	Ausencia Exusada		
5	Empresas Electricas de Chile	Rosa Sernamo	+5678878127	
6	Federación de Cooperativas Electricas de Chile	CRISTIAN ESPINOSA	992541840	26
7	Organización de Consumidores y Usuarios de la Calera	Ausencia Excusada		
8	Colegio de Instaladores Electricistas de Chile	Rardo Valenzula 6.	5698239279 56993371480	
9	Organización de Consumidores Asociados ODECU Libertador	Ausente _		
10	Asociación Chilena Energías Renovables Alternativas (ACERA)	CARLOS FINAT	78997922	My.
11	Asociación Generadoras de Chile A.G.	Rophico Sous	973778712	g,
12	Asociación Consumidores Energía No Regulados A.G.	Ausencia Excusada		
13	Asociación Chilena de Gas Licuado A.G.	CONSTANZA AGUILERA R	988956 IM	()
14	Secretaria General S	a Marta Cabara V.	227565149	Will !
15	Tele Doto. Sistemas Elas	File Cristian Illanes	227565148	
16	Profesional Die	Juan. C. Layon		
17	/	U		
18				

I. Desarrollo y Acuerdos de la reunión:

1. Información inicial:

- Con fecha 04 de mayo se entregó en oficina de partes del Ministerio de Energía la carta que el Consejo acordó y consensuó dirigir tanto a la Sra. Ministra como al señor Subsecretario felicitándolos por su nombramiento y manifestando la disposición del COSOC de la SEC en colaborar en los temas del sector.
- Se informa que se excusaron de participar en esta reunión por motivos de fuerza mayor:
- **Lienthur Silva M**, Federación Nacional de Cooperativas Electricas, que será representada en esta reunión por el señor **Cristián Espinosa**, Gerente de Fenacopel.
- **Sebastián Conde Donoso**, Asociación Chilena de Gas Licuado, que será representada por la **Srta. Constanza Aguilera**, Ingeniera Consultora de la asociación.
- **Rubén Sánchez Menares**, representante de ACENOR, quien informa su dificultad para asistir por estar citado a reunión de Coordinador Eléctrico Nacional.
- Cristián Hermansen, Colegio Ingenieros de Chile, informa que, por tope de agenda, en esta oportunidad el Colegio de Ingenieros será representado por el señor Julio Lira.
- Jorge Cisternas, representante de CONADECUS, se excusa por problemas de fuerza mayor que le impiden llegar a la reunión

2. Presentación Norma Técnica de Distribución Eléctrica:

Presentación efectuada por Cristián Illanes, jefe del Departamento de Sistemas Eléctricos y Juan Carlos Lagos, Profesional del área eléctrica de la SEC.

El monitoreo de la calidad de la energía es uno de los principales ejes que incorpora la nueva norma técnica de distribución, donde se consideran aspectos como el voltaje, corriente y factores de potencia, entre otras variables.

Actualmente la Superintendencia de Electricidad y Combustibles chequea el 100% de los alimentadores de las empresas distribuidoras, solicitándose la información a las compañías de este segmento para orientar las fiscalizaciones, a fin de verificar que la calidad entregada sea la que exige la normativa.

Uno de los problemas detectados es que en el ámbito de la distribución las normas de calidad eran insuficientes, pero con la nueva Ley de Transmisión, se va a contar con una norma que distinga la calidad del producto, en términos de frecuencia y tensión.

La norma también apunta a la calidad de servicio en cuanto a la disponibilidad de energía, donde estamos introduciendo los conceptos internacionales de Saidi y Saifi, o sea de cuánto es la frecuencia y la duración de la interrupción, respectivamente, entre otros aspectos que fueron abordados durante la reunión, cuya PPT es parte integrante de esta acta.

2.1. Comentarios de los consejeros:

 Rosa Serrano, representantes de Empresas Electricas A.G. complementa que como Asociación participaron en la discusión, y que ahora se está trabajando en

I. Desarrollo y Acuerdos de la reunión:

la determinación y alcance de los nuevos índices "Alimentador/Comuna".

- Julio Lira, representante de Colegio de Ingenieros de Chile, se refiere al almacenamiento de los datos "Smart-Greed" y gobernaza de los datos. También señala que es importante ver cómo se abordará esta nueva Norma Técnica en a que esta Norma Técnica busque la Ley de Equidad para los usuarios en las medidas que impulsa (disminuir las interrupciones por comuna".
- Carlos Finat, representante de ACERA, plantea que es importante ver que si ante las probabilidades de falla, los sistemas de monitoreo tienen estándar de tiempo 7sincronizació, la variación del desempeño con PMGD y su relación con el aumento de la tasa de falla.
 - Destaca el trabajo de la SEC en la recopilación y gestión de la información, información que es relevante para la gestión institucional y para la toma de decisiones en la Industria. También destaca que lleva bastante tiempo proporcionando datos de calidad.
 - Respecto a la posibilidad de que se cuente con una plataforma para los PMGD, vendrá la pregunta si ésta información será pública o privada, considerando que en ella estarán los perfiles de consumo, por lo cual se dispondría de información para dirigir los esfuerzos comerciales; lo que es complementado por Julio Lira, en términos de que si se tuviera acceso a estos datos, por medio de una definición de su utilización (gobernanza de datos) y aplicando estrategias de bigdata machinne learning, etc, se podrían diseñar mejores respuestas globales a las necesidades delas personas.
- Cristián Espinosa, representante de Federación de Cooperativas Electricas de Chile, complementa que un tema que considera la Ley y se aborda en la NT. Es el modelo de medición inteligente, lo que se aborda en anexo técnico que se trabaja en la CNE.

Se suma a la reunión el Superintendente, quien, junto con saludar y agradecer la participación de los consejeros presentes, les informa sobre el trabajo que está realizando la SEC y la participación en la Ruta Energética, liderada por el Ministerio de Energía y que considera 10 mega-compromisos para modernizar el sector energético nacional con sello ciudadano. Informa que serán invitados al lanzamiento de esta iniciativa el Presidenta y la Vicepresidenta del COSOC.

3. Varios:

Rolando Valenzuela, presidente del COSOC, en su calidad de representante del Colegio de Instaladores Electricistas de Chile, informa que están pensando realizar un ciclo de capacitaciones en seguridad y normativas a los Instaladores Eléctricos en la Región Metropolitana, en comunas como cerro Navia y otras. Señala que sería importante que el COSOC pueda respaldar esta iniciativa y que se cuente con el apoyo y participación de la SEC.

Para esta iniciativa señala que se podría hacer difusión en el metro entre el Colegio de Instaladores, el COSOC y la SEC, para lo cual habría que despejar si el COSOC puede aparecer patrocinando estas iniciativas

I. Desarrollo y Acuerdos de la reunión:

El Consejo por mayoría apoya la iniciativa, instancia en la que podrían participar algunas de las organizaciones representadas, mientras que ACERA ofrece promover la iniciativa a través de redes sociales.

- COSOC solicita a la SEC les puedan hacer llegar Resoluciones dictadas por la SEC en lo referente a interpretaciones y dictámenes referidos a normas técnicas. Al respecto se aclara al Consejo que son muchas las Resoluciones que emite la SEC cada mes y que son emitidas desde diferentes áreas, se señala además que todas las Resoluciones que tienen una afectación sobre terceros indeterminados, como es el caso de algunos dictámenes o interpretaciones, están publicados en el sitio WEB de la SEC, en Gobierno Transparente, Actos con efectos sobre terceros. Señalado lo anterior, se evaluará la forma de comunicar directamente a los consejeros aquellos de mayor relevancia.
- Ante propuesta del Colegio de Instaladores Electricistas de Chile, el COSOC aprueba, solicitar a la SEC, que cuando los instaladores se acerquen a la institución para solicitar su licencia de instalador, o la modificación de ésta, puedan invitarlos a inscribirse voluntariamente para recibir invitación a las charlas y talleres sobre materias normativas referentes a seguridad de las instalaciones eléctricas, decreto 92 y otras materias relacionadas con la ética y profesionalismo en la labor de los instaladores, las que podrían ser dictadas en el futuro por el Colegio de Instaladores Electricistas de Chile u otras organizaciones, como ha sido en el pasado en iniciativas conjuntas entre Colegio de Instaladores, 3M y el Departamento de Inspección Eléctrica de la SEC.



Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución

Consejo de la Sociedad Civil

Santiago, Mayo 2018

Objetivos Estratégicos SEC

En el ámbito de electricidad

1. Disminuir las horas de interrupciones al usuario final







2. Aumentar la certeza del usuario en los procesos de facturación

3. Aumentar la Calidad de Producto entregada a los usuarios finales





4. Disminuir el riesgo a las personas en el uso del energético electricidad



SAIDI Nacional información entregada por las empresas





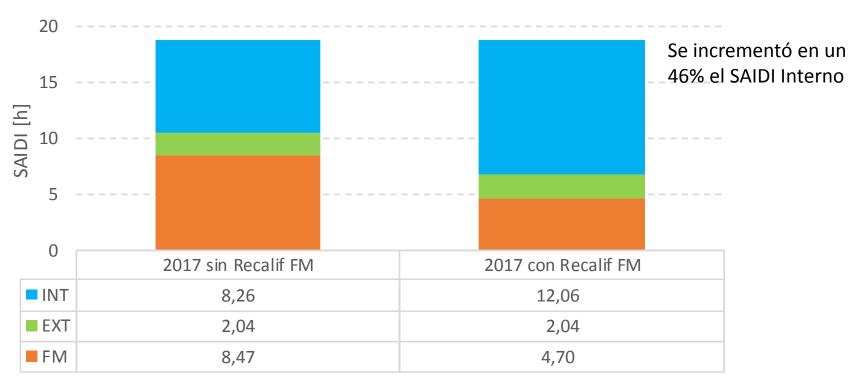


Año 2017 SAIDI, efecto Gestión SEC



Gestión de Interrupciones - SEC

Recalificación de Fuerza Mayor (FM)

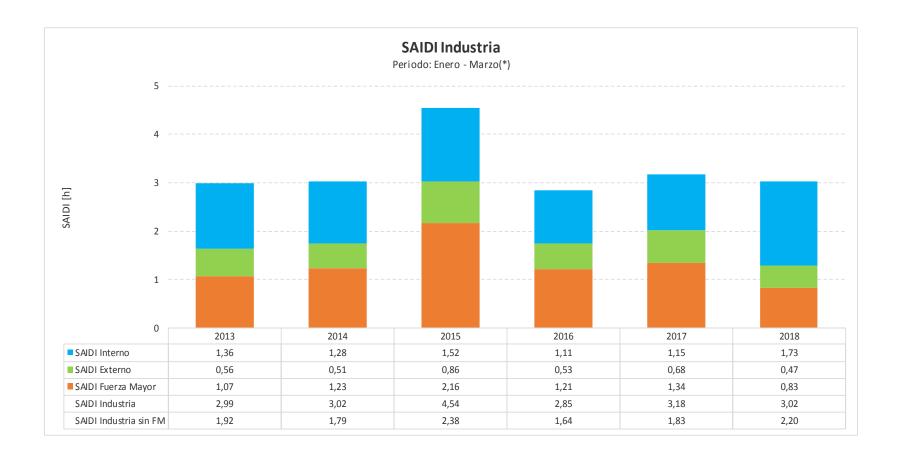


Gestión de Interrupciones

SAIDI Industria



El SAIDI Industria en el periodo enero a marzo(*) 2018, se muestra en el siguiente gráfico:



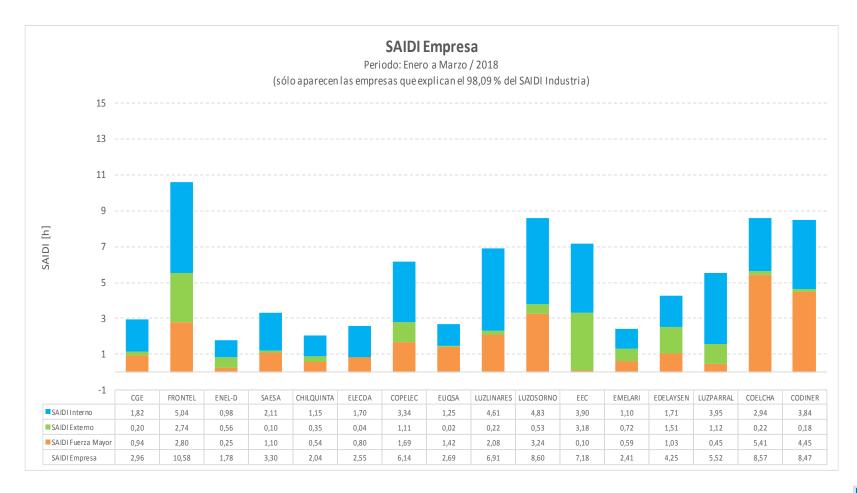


Gestión de Interrupciones

SAIDI Empresas



El SAIDI de cada empresa en el periodo enero a marzo(*) 2018, se muestra en el siguiente gráfico:



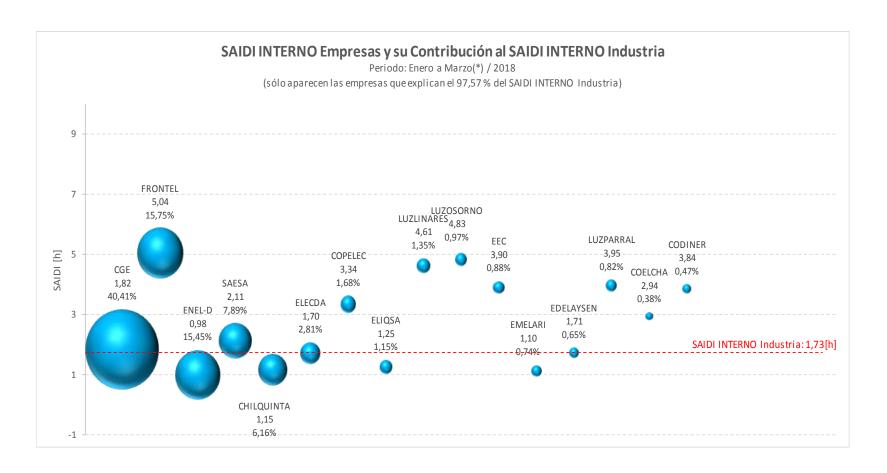


Gestión de Interrupciones

SAIDI Interno Empresas



Y también el gráfico de "SAIDI Interno Empresas y su Contribución al SAIDI Interno Industria"









Superintendencia de Electricidad y Combustibles

TEMAS FUTUROS



Publicación en el DO: Lunes 18 de Diciembre 2017



DIARIO OFICIAL DE LA REPOBLICA DE CHILE SECCION LEYES, REGLAMMYON, RECEITOR VERGINA DELICA DEL CHILE SING 4.121 LEYES, REGLAMMYON, RECEITOR VERGINA DELICA DEL CHILE SING 4.121 Nerman de Domaina 2072 A Primario III Prim

CVE 1320073 Brenter, Carlos Obellana Copedo Mesa Control: 1502 3481 3600 Basalt countinglydaredrad of Biorecides Dr. Cortes Breast Countingly Dr. Cortes Breast Co





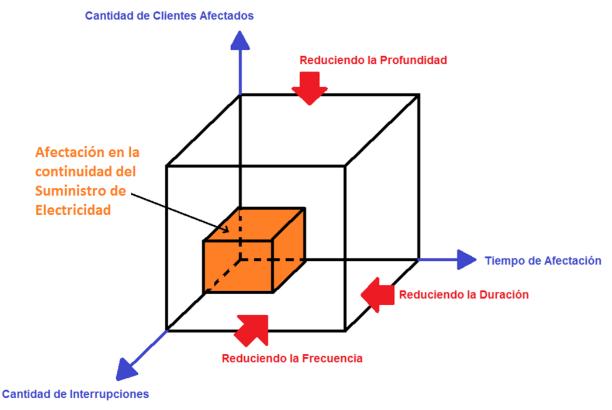


Diciembre 2017 Santiago de Chile

Indicadores para evaluar la Calidad de Suministro



Calidad del suministro: componente de la calidad de servicio que permite calificar el suministro entregado por los distintos agentes del sistema eléctrico y que se caracteriza, entre otros, por la frecuencia, la profundidad y la duración de las interrupciones de suministro.



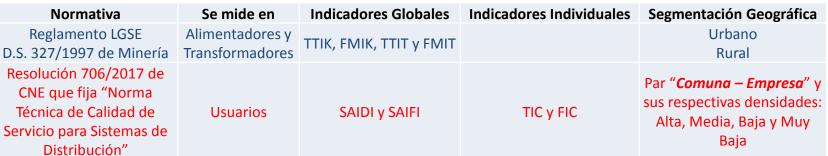
Evitar las indisponibilidades de suministro de electricidad a usuarios finales y si ello ocurriese, procurar su rápida restitución.

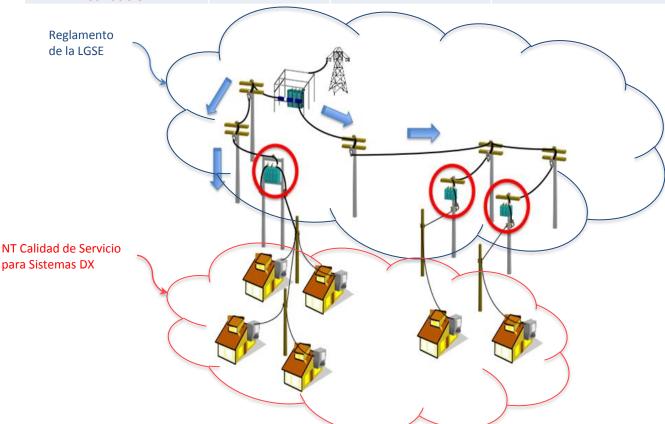


de la LGSE

para Sistemas DX

Indicadores para evaluar la Calidad de Suministro





Oficio Ordinario Nº 5719 de fecha 23 de marzo de 2018 de SEC

"...toda norma del DS 327/1997, de Minería que regule los estándares de calidad de suministro en materia s de distribución de electricidad, v que se encuentren en contradicción con las disposiciones de la Resolución Exenta 706/2017 de la CNE, deberá entenderse tácitamente derogada,..."

Inicio de Exigencias de Calidad de Suministro



Artículo 7-2 Sobre el Estado Anormal, Estado Anormal Agravado y el cómputo de los indicadores FIC, TIC, SAIFI y SAIDI

Las disposiciones del Artículo 1-7, del Artículo 1-8 y del Capítulo 4 Calidad de Suministro serán exigibles a partir de la entrada en vigencia de las nuevas fórmulas tarifarias a que se refiere el artículo 187, parte final, de la Ley, o en su defecto, a partir de la entrada en vigencia del decreto tarifario que reemplace las tarifas máximas del Decreto Supremo N°11T, de 2016, del Ministerio de Energía.

Art 187 de la LGSE

Tabla 16: Límites para los Indicadores SAIDI y SAII	IFI exigibles durante los años 2018 a 2019
---	--

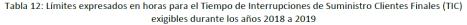
Densidad de la red	Alta	Media	Baja	Muy Baja
SAIDI (en horas)	8,5	9,5	12	16
SAIFI	6	7	9	10

Tabla 17: Límites para los Indicadores SAIDI y SAIFI exigibles desde el año 2020 en adelante

Densidad de la red Indicador	Alta	Media	Baja	Muy Baja
SAIDI (en horas)	5	7	9	14
SAIFI	4,5	5,5	7	8



Inicio de Exigencias de Calidad de Suministro



Densidad de la red Tensión de la red	Alta	Media	Baja	Muy Baja
Baja Tensión	13	14	18	22
Media Tensión	8	10	14	20

 Fabla 13: Límites para la Frecuencia de Interrupciones de Suministro Clientes Finales (FIC) exigibles durante los años 2018 a 2019

Densidad de la red Tensión de la red	Alta	Media	Baja	Muy Baja
Baja Tensión	12	14	18	22
Media Tensión	8	9	10	14

Tabla 14: Límites expresados en horas para el Tiempo de Interrupciones de Suministro Clientes Finales (TIC) exigibles desde el año 2020 en adelante

Densidad de la red Tensión de la red	Alta	Media	Baja	Muy Baja
Baja Tensión	9	10	14	18
Media Tensión	5	6	10	14

Tabla 15: Límites para la Frecuencia de Interrupciones de Suministro Clientes Finales (FIC) exigibles desde el año 2020 en adelante

Densidad de la red Tensión de la red	Alta	Media	Baja	Muy Baja
Baja Tensión	8	10	14	18
Media Tensión	6	7	8	12





Capítulo 7: Disposiciones Transitorias

Artículo 7-13: Dictación de Documentos Técnicos de la Superintendencia



Artículo 7-13 Dictación de Documentos Técnicos de la Superintendencia

La Superintendencia deberá elaborar y emitir, a más tardar, en el mes de enero de 2020, el Documento Técnico "Criterios para la Calificación de Estado Anormal Agravado" señalado en el Artículo 1-8.

La Superintendencia, dentro del plazo de 6 meses contados desde la publicación de la presente NT en el Diario Oficial, deberá dictar el Documento Técnico "Consideraciones para Cálculo de SAIDI y SAIFI" señalado en el Artículo 42.

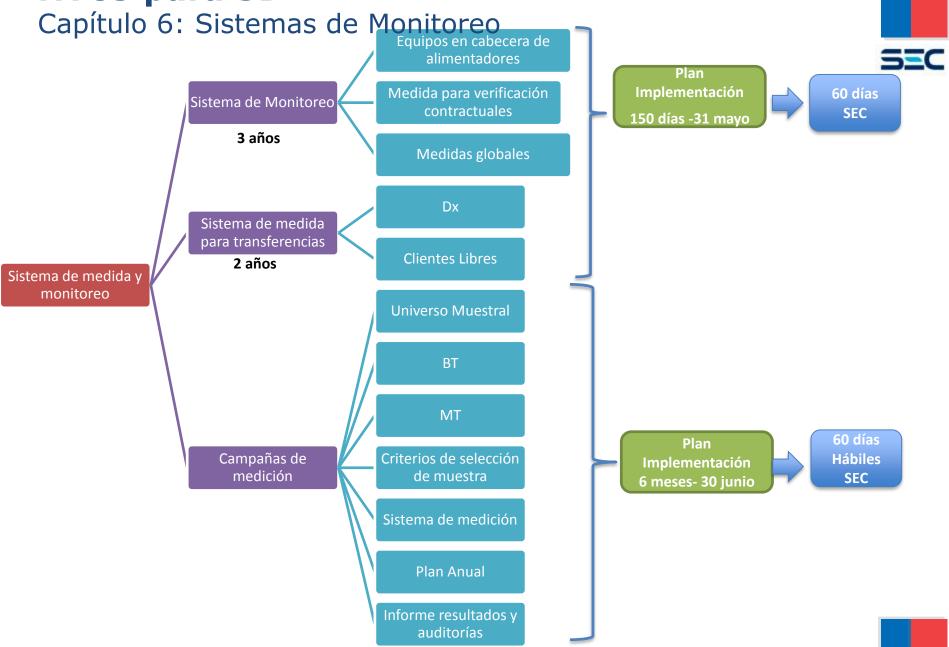
18 de junio de 2018

Artículo 4-2:Interrupciones de Suministro Globales

"Para efectos de determinar el número de Clientes afectados en el caso de Interrupciones de Suministro, la Superintendencia emitirá el documento Técnico "Consideraciones para Cálculo del SAIDI y SAIFI", en el cual se establecerá la metodología a aplicar a cada caso."



NTCS para SD Capítulo 3: Calidad de Producto Regulación de tensión Desequilibrio Fluctuaciones de Tensión y Frecuencia - Variaciones rápidas de tensión Monitoreo de frecuencia Sistema de medida y monitoreo Calidad de producto Armónicos Flicker Corriente MT y BT MT Factor de Potencia División de Ingeniería en Electricidad- SEC



División de Ingeniería en Electricidad- SEC

Cronograma



Cronograma Im	plementación	NTC para SD	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sept-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sept-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	jul-20	dic-20	jul-22	jul-26	jul-27	Eternum	,
Res.	Ex. N° 706 de fecha 7 de	diciembre de 2017 de CNE																											/						
Norma Téc	nica de Calidad de Serv	icio para Sistemas de Distribución																										- /							_
Entrada en vigencia de las nuevas fórmulas tarifarias a que se refiere el artículo 187, parte final,																												/							
	de la Ley, (INTERVA	D, fecha probable)																											T						->
Capítulo 1 -	Transitorio 7-1	Sistema de gestión de la continuidad operacional																											/						
Terminología y Exigencias Generales																																			
	Transitorio 7-2	Inicio de Cumplimiento de Exigencias																											4					Ļ.,	_>
		(Fecha estimada Publicación Inter VAD) Dictación Documento Técnico:																										Y	/					-	-
Capítulo 4 - Calidad de Suministro		"Consideraciones para el calculo del SAIDI y del SAIFI"																											/						
Suministro	Transitorio 7-13	Dictación Documento Técnico:																											/					-	
		"Criterios para la calificación de Estado Anormal Agravado"																											/						
		Plan de Adecuación de los Centros de Llamado																																	
																													-						7
	Transitorio 7-4	Plan de Adecuación de los Centros de Llamado (Artículo 1-10) 90%																											/						
																													/	-				-	
		Plan de Adecuación de los Centros de Llamado (Artículo 1-10) 94%																											/						
		Inicio exigencia Implementación de Centros																											/					-	
Capítulo 5 - Calidad de		de Atención de Llamados Implementación del 100% de los centros de							-																				1	-					~
Comercial	Transitorio 7-5	Atención de Llamados capaces de realizar el																											l						
		registro, clasificación y gestión de las llamadas telefónicas de sus Clientes, de acuerdo a esta																											1						
		NT,																											1						_
	Transitorio 7-6	Envío de información y publicación de los Registros señalados en el Artículo 5-4, Artículo																																_	→
		5-6, Artículo 5-8 y Artículo 5-10 Elaboración de base de datos de Clientes																										/						_	_
	Transitorio 7-7	Disponibilizar y mantener actualizada base de																											7			$\overline{}$		_	_
		datos de Clientes Plan de Adecuación de los Sistemas de																										-				=	=	_	~
		Monitoreo y Sistemas de Medida para																				-		_					4			$\overline{}$		-	→
		Transferencias Económicas Entrega plan de adecuación																											/	-				-	
	Transitorio 7-8	El 80% de los alimentadores deberán disponer																											/						
		de la medición en sus cabeceras. El 100% de los alimentadores deberán																											/					-	
		disponer de la medición en sus cabeceras. Plan de Adecuación de los Sistemas de																			_							-	1			_		-	\dashv
		Medición, Monitoreo y Control																															\longrightarrow		
		el 15% de los Clientes conectados de cada Empresa Distribuidora deberán estar																																	
		incorporados al Sistema de Medición,																																	
Capítulo 6 - Sistemas de		Monitoreo y Control el 40% de los Clientes conectados de cada																											1					-	
Medida y Monitoreo		Empresa Distribuidora deberán estar																											/						
	Transitorio 7-9	incorporados al Sistema de Medición, Monitoreo y Control																										1							
		el 80% de los Clientes conectados de cada Empresa Distribuidora deberán estar																											/						
		incorporados al Sistema de Medición,																																	
		Monitoreo y Control el 100% de los Clientes conectados de cada																											 					_	\dashv
		Empresa Distribuidora deberán estar incorporados al Sistema de Medición,																											/						
		Monitoreo y Control																										1							
[]	Transitorio 7-10	Incorporación a los Sistemas de Medida para Transferencia de PMGD																											4			$\overline{}$		-	→
	Transitorio 7-11	Primer Plan Anual de Campañas de Medición																			_							- 1	/				_		\neg
	riansitorio r-11	rimer rian Anual de Campanas de Médición																				_						- /						-	\dashv
Capítulo 3 - Calidad de Producto	Transitorio 7-12	Exigencia Factor de Potencia																				+			+				/ -						>
																												1							



echas contadas desde la publicacion de la NT



Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución

Santiago, Mayo 2018

